



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-2063-17-5

VISTO el expediente N° 1-47-3110-2063-17-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SM SALUD S.R.L., con domicilio legal en Sánchez de Bustamante N° 66, Rosario, Provincia de Santa Fe, y depósito en Zeballos N° 1067, Rosario, Provincia de Santa Fe, solicita la Modificación de Estructura de su establecimiento habilitado mediante Disposición ANMAT N° 0161/16 como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase la modificación de estructura del domicilio sito en Zeballos N° 1067, Rosario, Provincia de Santa Fe, propiedad de la firma SM SALUD S.R.L., habilitada como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRIO.

ARTICULO 2°.- Acéptense los planos que figuran como documento PLANO-2018-32017551-APN-DNPM#ANMAT.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-2063-17-5

Lz